



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO EA-910002998-N12-2018

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
EA-910002998-N12-2018

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 Y SUDADERAS  
INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N12-2018**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**1.- NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONVOCANTE.-** La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio número SFA/031/2018, de fecha 16 de enero de 2018.

**1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	5 de abril de 2018	
Consulta de bases de licitación	5 y 6 de abril de 2018	De las 9:30 a las 14:30 horas
Venta de bases de licitación	5 y 6 de abril de 2018	De las 9:00 a las 16:00 horas
	7 de abril de 2018	De las 9:00 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	10 de abril de 2018	A las 12:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	9 de abril de 2018	Hasta las 12:00 horas

Entrega de muestras	12 de abril de 2018	A las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de abril de 2018	A las 12:00 horas
Notificación del fallo	24 de abril de 2018	A las 14:00 horas
Firma del contrato	27 de abril de 2018	A las 15:00 horas

**2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la siguiente documentación y presentarla una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

**2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Personas Morales y Físicas:

- A. Escrito en el cual se manifieste la intención de participar en la junta de aclaraciones, el cual deberá contener como anexo la copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata. (ANEXO 12).
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Personas Morales:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones; así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 11).
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho

acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas Físicas

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales (ANEXO 11 A).
- B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- C. Impresión del Registro Federal de Contribuyentes.

2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 (Dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original o copia certificada para cotejo y una copia certificada para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación.	Clave única de registro de población.  Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Instrumento notarial con el cual el Representante legal acredite su personalidad.	
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.

Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).
Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.	Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día **10 de abril de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2 inciso A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), a más tardar el día **09 de abril de 2018 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se

detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; Quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

**2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días **05 y 06 de abril de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **05 y 06 de abril de 2018**, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; y el día **07 de abril de 2018**, con un horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

### **2.2.1.- ENTREGA DE MUESTRAS.**

#### **De la Partida 1 (SUDADERAS INVERNALES).**

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **a las 10:00 hrs. el día 12 de abril del 2018,** una muestra de una sudadera confeccionada en cada uno de los colores descritos,

debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo Técnico 1 (Tela Base para Sudadera invernal); así como el resto de las especificaciones descritas.

#### **De la Partida 2 (UNIFORME DEPORTIVO).**

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **a las 10:00 hrs. el día 12 de abril del 2018**, una muestra del uniforme deportivo confeccionado, en cada uno de los colores descritos, debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo Técnico 1 (Tela Base para Camisa tipo Polo y Tela Base para Chamarra Deportiva y Pantalonera); así como el resto de las especificaciones descritas.

**2.2.2.- DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.** - Los licitantes deberán enviar al laboratorio INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, las muestras de las partidas solicitadas, como a continuación se describe:

#### **PARTIDA 1. SUDADERAS INVERNALES.**

Se deberá enviar una muestra (del color de su elección) de la tela de acuerdo con el Anexo 1, para la realización de las pruebas descritas en el mismo anexo en su apartado (Tela Base para Sudadera invernal).

El resultado del laboratorio deberá ser integrado a la propuesta técnica. **La omisión de este punto será causa de desechamiento.**

#### **PARTIDA 2. UNIFORME DEPORTIVO.**

Se deberá enviar una muestra (del color de su elección) de la tela de acuerdo con el Anexo 1, para la realización de las pruebas descritas en el mismo anexo en su apartado (Tela Base para Camisa tipo Polo y Tela Base para Chamarra Deportiva y Pantalonera).

El resultado del laboratorio deberá ser integrado a la propuesta técnica. **La omisión de este punto será causa de desechamiento.**

Los datos del laboratorio INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO son:

Teléfono: 55-5063-7190

Página de internet: [www.intertek.com.mx](http://www.intertek.com.mx)

Los gastos que se deriven de la elaboración y entrega de las muestras correrán por cuenta del Licitante, así como los estudios de laboratorio serán responsabilidad del licitante.

Los licitantes podrán al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra

entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

El Licitante que no entregue todas las muestras de los bienes solicitados, no tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se libera de responsabilidad alguna a la Convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de muestras.

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - Se llevará a cabo el día **18 de abril de 2018 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2 inciso B de las presentes bases, solo se dar acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado que contenga sus propuestas (técnica y económica) las cuales deberán estar a su vez en su sobre cerrado cada una de ellas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.



En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

**3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **24 de abril de 2018 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.2.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como ANEXO 2, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes y confección de los uniformes, a entera satisfacción de la convocante, según calendario de entregas ANEXO 10.

**3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).** - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en los puntos 7 y 7.1 de las presentes bases. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día 27 de abril de 2018 a las 15:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1.1 de las presentes bases denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA; presentando a continuación los criterios específicos que se utilizarán para ello:

La adjudicación se realizará por partidas a la propuesta o propuestas que obtengan una mayor puntuación o unidades porcentuales del total de la proposición, resultado de la suma de la evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica. Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula.

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
$PTj = TPT + PPE$ para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición TPT = Total de la puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica. PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en cada partida.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.-** El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio de puntos y porcentajes con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - Para la evaluación de la propuesta técnica, se considerará el debido cumplimiento de los documentos que se contienen en el ANEXO 6 de las presentes bases, adicionalmente los documentos entregados por el Licitante para quedar formalmente inscritos mismos que igualmente deben ser satisfechos en su totalidad.

La evaluación para determinar que la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y asignación de puntos se realizará conforme los rubros que se indican:

Los rubros serán evaluados de conformidad con los parámetros que se explican a continuación:

La asignación de la presente licitación se realizará por partidas.

La Propuesta Técnica tendrá un valor de 60 puntos, la Propuesta Económica tendrá un valor de 40 puntos; dando una sumatoria total de 100 puntos posibles por propuesta presentada.

**7.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

Para la evaluación de la propuesta técnica, se considera el debido cumplimiento de los documentos que se contienen en el ANEXO 6 de las presentes bases, mismos que igualmente deben ser satisfechos en su totalidad.

La evaluación y asignación de puntos se realizará conforme a los rubros que se indican:

Rubro / Sub-rubro	Puntos Parcial	Puntos total
<b>1.- Capacidad del Licitante</b>		25
a) Recursos Humanos	8	
b) Capacidad económica	8	
c) Equipamiento	9	
<b>2.- Experiencia y especialidad</b>		18
a) Experiencia	9	
b) especialidad	9	
<b>3.- Propuesta de Trabajo y características de los bienes</b>		9
a) Calidad en la confección de los bienes	7	
b) Propuesta de trabajo	2	
<b>4.- Cumplimiento de contratos</b>	8	8
<b>TOTAL</b>	60	60

Los rubros serán evaluados de conformidad con los parámetros que se explican a continuación:

**PARTIDA 1**

**1.- Capacidad del Licitante**

**a) Recursos Humanos (8 puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para suministrar las prendas materia de la presente Licitación, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el Licitante para suministrar los bienes en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, o de cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Toda vez que la Convocante considera necesario que el Licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos. Para la obtención de los puntos antes mencionados, los Licitantes deberán integrar a su propuesta técnica lo que se señala a continuación.

#### **Documentos (s) a revisar**

Plantilla de Personal y copia simple de los pagos correspondientes a los bimestres primero al sexto de 2017, y primer bimestre de 2018 (incluida la relación de asegurados), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las actividades referidas en la Propuesta de Trabajo.

Lo anterior, conforme se solicitó y entrego por el Licitante de conformidad con el requisito exigido en el ANEXO 6 de las presentes Bases.

El personal acreditado en la Plantilla de Personal deberá ser congruente con el plan de Trabajo presentada por el Licitante, particularmente con la relación de maquinaria.

#### **Criterio para la asignación puntos:**

- 1.- El Licitante que compruebe que el personal indicado en la propuesta de trabajo es congruente con el personal indicado en la documentación solicitada se le otorgara un punto (1).
- 2.- Al Licitante que compruebe que cuenta con 150 operadores o más, se le asignaran siete (7) puntos.
- 3.- Al Licitante que compruebe que cuenta con más de 100 operadores, pero menos de 149, se le asignaran cuatro (4) puntos.
- 4.- Al Licitante que compruebe que cuenta con más de 50 operadores, pero menos de 99, se le asignaran dos (2) puntos.
- 5.- Al licitante que cuente con 49 operadres o menos, no se le asignaran puntos.

#### **b) Capacidad económica (8 puntos)**

Consiste en los recursos económicos, con que cuente el Licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Documento(s) a revisar: Declaración anual de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2015, 2016; y provisionales 2017 y 2018.

#### Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 8 puntos al Licitante que acredite que cuenta con ingresos iguales o superiores al 70% del monto de su oferta económica sin incluir el IVA.
- Se asignarán 4 puntos al Licitante que acredite que cuenta con ingresos iguales o superiores al 50% y menores o iguales al 69% del monto de su oferta económica sin incluir el IVA.
- El Licitante que acredite contar con ingresos inferiores o iguales al 49% del monto de su oferta económica sin incluir el IVA, no se le otorgaran puntos en este rubro.

**c) Equipamiento (9 puntos)**

Consiste en los recursos técnicos y de maquinaria con que cuente el Licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante, o de cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Documento (s) a revisar: Relación de maquinaria y equipo, de la que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas incluyendo las facturas y los contratos de derecho de uso de las maquinas ofertados para la fabricación de los bienes objeto de la presente Licitación. Esta relación forma parte de los requisitos exigidos en el ANEXO 6 de las presentes Bases.

**Criterio para la asignación de puntos:**

Las maquinas propuestas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, deberán ser congruentes con el programa de trabajo propuesto.

El total de puntuación de este apartado tendrá un valor numérico máximo de 9 puntos, por lo que la propuesta técnica que demuestre el mayor número de máquinas de su propiedad o el derecho de uso vigente recibirá la puntuación máxima; a partir de esta puntuación, los puntos asignados a las demás proporciones técnicas presentadas, se determinará de manera proporcional al número de máquinas presentadas, utilizando para tal efecto la siguiente formula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO DE EQUIPAMIENTO
$PE = (9/MNP) \times NMPL$
Donde:
PE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan al equipamiento.
9= Puntos máximos asignados a este apartado
MNP= Mayor número de máquinas presentadas por un licitante.
NMPL= Numero de máquinas propuestas de cada licitante.

El resultado de la operación aritmética se considerará el entero y hasta dos decimales, sin aproximación al número inferior o superior.

Para el cumplimiento de este apartado el Licitante deberá proporcionar la ubicación exacta de cada una de las máquinas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, así como los horarios laborables de cada ubicación. La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica; si del resultado de la inspección realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada.

## **2) Experiencia y especialidad (18 puntos)**

Para la evaluación de este rubro, se considerará el volumen y la relevancia de los proyectos en que le Licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza que los objeto del procedimiento de contratación. Se valorará si los bienes que ha venido suministrando el Licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.

### **a) Experiencias (9 puntos)**

Documento (s) a revisar: Contratos y/o pedidos y/o facturas celebrados por el Licitante con instancias de Gobiernos (Federal, Estatal o Municipales), o bien, con particulares, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años. Adicionalmente, el licitante presentará una relación de la documentación que proporciona, la cual deberá contener por lo menos: fecha del contrato o pedido o factura, nombre de la instancia pública o privada, fecha de conclusión y entrega de bienes, vigencia y monto total del contrato o pedido o factura.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

- Se otorgarán 9 puntos al Licitantes cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o superior al 80 % de su propuesta económica.
- Se otorgarán 6 puntos al Licitante cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o superior al 60 % del monto de su propuesta económica.
- Se otorgarán 3 puntos al Licitantes cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o superior al 40 % del monto de su propuesta económica.
- No se otorgarán puntos al Licitante cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o inferior 39 % del monto de su propuesta económica.

La convocante se reserva el derecho de realizar las consultas necesarias para comprobar que la información presentada es verídica; si del resultado de la consulta realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica y apegada a la realidad, la propuesta será desechada.

En el caso de que un licitante incluya facturas que estén ligadas a pedidos y/o contratos, solo se considerara el monto del pedido o contrato; de igual forma si presentan pedidos que están ligados a un

contrato presentado, solo se considerara el monto del contrato y los montos de los pedidos y/o facturas quedaran fuera de la sumatoria.

**b) Especialidad (9 puntos)**

Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas por la convocante.

Documento (s) a revisar: Contratos, pedidos o facturas celebrados por el Licitante con instancias de Gobiernos (Federal, Estatal o Municipales), o bien, con particulares., los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años

**Criterio para la asignación de puntos:**

El total de puntuación de este apartado tendrá un valor numérico máximo de 9 puntos, por lo que la propuesta técnica que demuestre el mayor número de contratos, pedidos o facturas recibirá la puntuación máxima; a partir de esta puntuación, los puntos asignados a las demás proporciones técnicas presentadas, se determinará de manera proporcional al número de contratos, pedidos o facturas presentadas, utilizando para tal efecto la siguiente formula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO DE ESPECIALIDAD
$PE = (9/MNC) \times NCPF$ Donde: PE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la especialidad. 9= Puntos máximos asignados a este apartado MNC= Mayor número de contratos, pedidos o facturas presentadas por un licitante. NCPF= Número de contratos, pedidos o facturas presentadas de cada licitante.

El resultado de la operación aritmética se considerará el entero y hasta dos decimales, sin aproximación al número inferior o superior.

En el caso de que un licitante incluya facturas que estén ligadas a pedidos y/o contratos, solo se considerara el monto del pedido o contrato; de igual forma si presentan pedidos que están ligados a un contrato presentado, solo se considerara el monto del contrato y los montos de los pedidos y/o facturas quedaran fuera de la sumatoria.

La convocante se reserva el derecho de realizar las consultas necesarias para comprobar que la información presentada es verídica; si del resultado de la consulta realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada.



### **3) Plan de Trabajo y Características de los bienes (9 puntos).**

Son aquellas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que se consideren pertinentes incluir para garantizar los mejores resultados. El total de puntos a asignar en este rubro es de 9 puntos, conforme se indica a continuación:

#### **a) Confección de los bienes (7 puntos).**

Documentos a revisar: Informe de resultados de evaluación de muestras emitido por la Convocante.

La evaluación de las muestras consistirá en la verificación de los ejemplares físicos, de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos.

**Prendas de Vestir:** Con la finalidad de verificar el acabado del producto (costuras que sean en punta recta, ribeteado y overlock, remates de costuras, que no estén fruncidas las telas, correcta colocación del cierre y funcionamiento, elástico jareta, etiqueta y medidas de las prendas).

**Etiqueta Hilada:** Leyendas legibles y que no presente fruncido.

Se aceptará hasta un +/-5% de tolerancia en las medidas solicitadas para las muestras de prendas de vestir, así como para las medidas ofertadas en su propuesta.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

- Se asignarán 7 puntos a los licitantes que obtengan un margen de tolerancia de +/-2% en las medidas de los bienes ofertados, respecto de las solicitadas en las bases (excepto logotipos).
- Se asignarán 3 puntos a los Licitantes que obtengan un margen de tolerancia excedente a +/-2% en las medidas de los bienes ofertados, respecto de las solicitados en las bases (excepto logotipos).
- Si la tolerancia detectada es superior a +/-5%, será motivo de rechazo de la respuesta.

#### **b) Plan de trabajo (2 puntos).**

Documentos revisar: Plan de trabajo presentado por el Licitante como Documento 6, de conformidad con lo requerido en el ANEXO 6 de las presentes bases.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

- Se asignarán 2 puntos al Licitante que ofrezca un plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas a suministrarse en las fechas establecidas.
- Si el plan de trabajo no es congruente con el resto de la información que el propio licitante proporcione en otros apartados (cantidad de personal, relación de maquinaria, etc), no se asignará puntaje alguno en este sub-rubro).

### **4) Cumplimiento de contratos (8 puntos).**

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o en el sector privado.

Documentos a revisar: Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, o bien, con particulares como cartas de satisfacción o actas de entrega recepción de los bienes, que contengan datos verificables del emisor, como teléfono, dirección, correo electrónico, nombre del contacto, etc.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

El total de puntuación de este apartado tendrá un valor numérico máximo de 8 puntos, por lo que la propuesta técnica que demuestre el mayor número de documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, recibirá la puntuación máxima; a partir de esta puntuación, los puntos asignados a las demás proposiciones técnicas presentadas, se determinará de manera proporcional al número de documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, utilizando para tal efecto la siguiente fórmula:

#### **CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

$$PE = (8/MNC) \times NOL$$

Donde:

PE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan al cumplimiento de contratos.

8= Puntos máximos asignados a este apartado

MND= Mayor número de documentos presentados por un licitante.

NDL= Número de documentos presentados de cada licitante.

El resultado de la operación aritmética se considerará el entero y hasta dos decimales, sin aproximación al número inferior o superior.

Durante la evaluación de las proposiciones técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su propuesta económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

## **PARTIDA 2**

### **1.- Capacidad del Licitante**

#### **a) Recursos Humanos (8 puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para suministrar las prendas materia de la presente Licitación, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el Licitante para suministrar los bienes en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la

Convocante, o de cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Toda vez que la Convocante considera necesario que el Licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos. Para la obtención de los puntos antes mencionados, los Licitantes deberán integrar a su propuesta técnica lo que se señala a continuación.

#### **Documentos (s) a revisar**

Plantilla de Personal y copia simple de los pagos correspondientes a los bimestres primero al sexto de 2017, y primer bimestre de 2018 (incluida la relación de asegurados), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las actividades referidas en la Propuesta de Trabajo.

Lo anterior, conforme se solicitó y entrego por el Licitante de conformidad con el requisito exigido en el ANEXO 6 de las presentes Bases.

El personal acreditado en la Plantilla de Personal deberá ser congruente con el Plan de Trabajo presentado por el Licitante, particularmente con la relación de maquinaria.

#### **Criterio para la asignación puntos:**

- 1.- El Licitante que compruebe que el personal indicado en la propuesta de trabajo es congruente con el personal indicado en la documentación solicitada se le otorgara un punto (1).
- 2.- Al Licitante que compruebe que cuenta con 380 operadores o más, se le asignaran siete (7) puntos.
- 3.- Al Licitante que compruebe que cuenta con más de 201 operadores, pero menos de 379, se le asignaran cuatro (4) puntos.
- 4.- Al Licitante que compruebe que cuenta con más de 101 operadores, pero menos de 200, se le asignaran dos (2) puntos.
- 5.- Al licitante que cuente con 100 operadores o menos, no se le asignaran puntos.

#### **b) Capacidad económica (8 puntos)**

Consiste en los recursos económicos, con que cuente el Licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Documento (s) a revisar: Declaración anual de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2017.

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 8 puntos al Licitante que acredite que cuenta con ingresos iguales o superiores al 70% del monto de su oferta económica sin incluir el IVA.
- Se asignara 4 puntos al Licitante que acredite que cuenta con ingresos iguales o superiores al 50% y menores o iguales al 69% del monto de su oferta económica sin incluir el IVA.
- El Licitante que acredite contar con ingresos inferiores o iguales al 49% del monto de su oferta económica sin incluir el IVA, no se le otorgaran puntos en este rubro.

**c) Equipamiento (9 puntos)**

Consiste en los recursos técnicos y de maquinaria con que cuente el Licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante, o de cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Documento (s) a revisar: Relación de maquinaria y equipo, de la que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas incluyendo las facturas y los contratos de derecho de uso de las maquinas ofertados para la fabricación de los bienes objeto de la presente Licitación. Esta relación forma parte de los requisitos exigidos en el ANEXO 6 de las presentes Bases.

Criterio para la asignación de puntos:

Las maquinas propuestas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, deberán ser congruentes con el programa de trabajo propuesto.

El total de puntuación de este apartado tendrá un valor numérico máximo de 9 puntos, por lo que la propuesta técnica que demuestre el mayor número de máquinas de su propiedad o el derecho de uso vigente recibirá la puntuación máxima; a partir de esta puntuación, los puntos asignados a las demás proporciones técnicas presentadas, se determinará de manera proporcional al número de máquinas presentadas, utilizando para tal efecto la siguiente formula:

**CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO DE EQUIPAMIENTO**

$$PE = (9/MNP) \times NMPL$$

Donde:

PE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan al equipamiento.

9= Puntos máximos asignados a este apartado

MNP= Mayor número de máquinas presentadas por un licitante.

NMPL= Numero de máquinas propuestas de cada licitante.

El resultado de la operación aritmética se considerará el entero y hasta dos decimales, sin aproximación al número inferior o superior.

Para el cumplimiento de este apartado el Licitante deberá proporcionar la ubicación exacta de cada una de las máquinas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, así como los horarios laborables de cada ubicación. La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica; si del resultado de la inspección realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada.

## **2) Experiencia y especialidad (18 puntos)**

Para la evaluación de este rubro, se considerara el volumen y la relevancia de los proyectos en que le Licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza que los objeto del procedimiento de contratación. Se valorara si los bienes que ha venido suministrando el Licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.

### **c) Experiencias (9 puntos)**

Documento (s) a revisar: Contratos y/o pedidos y/o facturas celebrados por el Licitante con instancias de Gobiernos (Federal, Estatal o Municipales), o bien, con particulares, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años. Adicionalmente, el licitante presentará la relación de la documentación que proporciona, la cual deberá contener por lo menos: fecha del contrato o pedido o factura, nombre de la instancia pública o privada, fecha de conclusión y entrega de bienes, vigencia y monto total del contrato o pedido.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

- Se otorgarán 9 puntos al Licitantes cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o superior al 80 % de su propuesta económica.
- Se otorgarán 6 puntos al Licitante cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o superior al 60 % del monto de su propuesta económica.
- Se otorgarán 3 puntos al Licitantes cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o superior al 40 % del monto de su propuesta económica.
- No se otorgarán puntos al Licitante cuya suma de los montos de los contratos y/o pedidos y/o facturas presentados, sea igual o inferior 39 % del monto de su propuesta económica.

La convocante se reserva el derecho de realizar las consultas necesarias para comprobar que la información presentada es verídica; si del resultado de la consulta realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica y apegada a la realidad, la propuesta será desechada.

En el caso de que un licitante incluya facturas que estén ligadas a pedidos y/o contratos, solo se considerara el monto del pedido o contrato; de igual forma si presentan pedidos que están ligados a un contrato presentado, solo se considerara el monto del contrato y los montos de los pedidos y/o facturas quedaran fuera de la sumatoria.

**d) Especialidad (9 puntos)**

Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas por la convocante.

Documento (s) a revisar: Contratos, pedidos o facturas celebrados por el Licitante con instancias de Gobiernos (Federal, Estatal o Municipales), o bien, con particulares., los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años

**Criterio para la asignación de puntos:**

El total de puntuación de este apartado tendrá un valor numérico máximo de 9 puntos, por lo que la propuesta técnica que demuestre el mayor número de contratos, pedidos o facturas recibirá la puntuación máxima; a partir de esta puntuación, los puntos asignados a las demás proporciones técnicas presentadas, se determinará de manera proporcional al número de contratos, pedidos o facturas presentadas, utilizando para tal efecto la siguiente formula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO DE ESPECIALIDAD
$PE = (9/MNC) \times NCPF$ Donde: PE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la especialidad. 9= Puntos máximos asignados a este apartado MNC= Mayor número de contratos, pedidos o facturas presentadas por un licitante. NCPF= Número de contratos, pedidos o facturas presentadas de cada licitante.

El resultado de la operación aritmética se considerará el entero y hasta dos decimales, sin aproximación al número inferior o superior.

En el caso de que un licitante incluya facturas que estén ligadas a pedidos y/o contratos, solo se considerara el monto del pedido o contrato; de igual forma si presentan pedidos que están ligados a un contrato presentado, solo se considerara el monto del contrato y los montos de los pedidos y/o facturas quedaran fuera de la sumatoria.

La convocante se reserva el derecho de realizar las consultas necesarias para comprobar que la información presentada es verídica; si del resultado de la consulta realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica y apegada a la realidad, la propuesta será desechada.

### **3) Plan de Trabajo y Características de los bienes (9 puntos).**

Son aquellas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que se consideren pertinentes incluir para garantizar los mejores resultados. El total de puntos a asignar en este rubro es de 9 puntos, conforme se indica a continuación:

#### **c) Confección de los bienes (7 puntos).**

Documentos a revisar: Informe de resultados de evaluación de muestras emitido por la Convocante.

La evaluación de las muestras consistirá en la verificación de los ejemplares físicos, de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos.

**Prendas de Vestir:** Con la finalidad de verificar el acabado del producto (costuras que sean en punta recta, ribeteado y overlock, remates de costuras, que no estén fruncidas las telas, correcta colocación del cierre y funcionamiento, elástico jareta, etiqueta y medidas de las prendas).

**Etiqueta Hilada:** Leyendas legibles y que no presente fruncido.

Se aceptará hasta un +/-5% de tolerancia en las medidas solicitadas para las muestras de prendas de vestir, así como para las medidas ofertadas en su propuesta.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

- Se asignarán 7 puntos a los licitantes que obtengan un margen de tolerancia de +/-2% en las medidas de los bienes ofertados, respecto de las solicitadas en las bases (excepto logotipos).
- Se asignarán 3 puntos a los Licitantes que obtengan un margen de tolerancia excedente a +/-2% en las medidas de los bienes ofertados, respecto de las solicitados en las bases (excepto logotipos).
- Si la tolerancia detectada es superior a +/-5%, será motivo de rechazo de la respuesta.

#### **d) Plan de trabajo (2 puntos).**

Documentos revisar: Plan de trabajo presentado por el Licitante como Documento 6, de conformidad con lo requerido en el ANEXO 6 de las presentes bases.

#### **Criterio para la asignación de puntos:**

- Se asignarán 2 puntos al Licitante que ofrezca un plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas a suministrarse en las fechas establecidas.

- Si el plan de trabajo no es congruente con el resto de la información que el propio licitante proporcione en otros apartados (cantidad de personal, relación de maquinaria, etc), no se asignará puntaje alguno en este sub-rubro).

#### 4) Cumplimiento de contratos (8 puntos).

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o en el sector privado.

Documentos a revisar: Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, o bien, con particulares como cartas de satisfacción o actas de entrega recepción de los bienes, que contengan datos verificables del emisor, como teléfono, dirección, correo electrónico, nombre del contacto, etc.

#### Criterio para la asignación de puntos:

El total de puntuación de este apartado tendrá un valor numérico máximo de 8 puntos, por lo que la propuesta técnica que demuestre el mayor número de documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, recibirá la puntuación máxima; a partir de esta puntuación, los puntos asignados a las demás propuestas técnicas presentadas, se determinará de manera proporcional al número de documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, utilizando para tal efecto la siguiente fórmula:

CALCULO DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
$PE = (8/MNC) \times NDL$ Donde: PE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan al cumplimiento de contratos. 8= Puntos máximos asignados a este apartado MND= Mayor número de documentos presentados por un licitante. NDL= Número de documentos presentados de cada licitante.

El resultado de la operación aritmética se considerará el entero y hasta dos decimales, sin aproximación al número inferior o superior.

Durante la evaluación de las proposiciones técnicas, tanto como la partida uno (1) y dos (2), el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su propuesta económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

En caso de que un licitante presente proposiciones por las dos partidas, bastara con que presente una sola vez la documentación a que hace referencia el anexo 6 de las presentes bases, a excepción del anexo 1 y el plan de trabajo, los cuales deberán ser presentados por cada una de las partidas objeto de la presente



licitación. Con respecto a la plantilla de personal deberá acreditar la solicitada en el numeral 1 inciso a) recursos humanos del punto 7.1.1 (partida dos (2))

### 7.1.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La asignación de puntos de la oferta económica será conforme a las reglas siguientes:

**Únicamente se evaluará la oferta económica de un Licitante cuando su oferta técnica reúna un mínimo de 45 puntos de los 60 posibles, tanto para la partida uno (1) como la dos (2), por lo que las ofertas técnicas que acumulen 44 o menos puntos en la aplicación del criterio de evaluación de la propuesta técnica será desechada,** por no asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a calidad, especialidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y no obtendrán puntuación alguna en la parte económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
$PPE = (MPemb \times 40) / MPi$
Donde:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
MPi= Monto de cada una de las propuestas económicas.

La propuesta económica deberá ser presentada por cada una de las partidas.

La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento de cada una de las partidas, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida (anexo 3); **la falta de presentación de esta garantía de cada una de las partidas será causal para que la propuesta económica sea desechada.**

**8.- BIENES A LICITAR.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO;** de conformidad con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases:

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Pieza	58,000	Uniformes Sudaderas Invernales (Especificaciones Técnicas en Anexo 1 de las Bases)
2	Kit	375,000	Uniformes Deportivos de Educación Básica (Especificaciones Técnicas en Anexo 1 de las Bases)

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.** – La entrega de los uniformes escolares deberá ser conforme al calendario y localidades indicadas en el ANEXO 10.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en buenas condiciones en el lugar y el tiempo señalado.

**10.- FORMA DE PAGO.-** El pago de la presente licitación se realizará contra entrega de los bienes e instalación a entera satisfacción por parte de la convocante; y previo trámite de la factura correspondiente respecto de los bienes objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- ANTICIPO.-** La Convocante otorgará un anticipo por el 20% del valor total de la propuesta; el cual deberá ser amortizado en proporción de las entregas efectuadas.

**12.- DE LA ADJUDICACIÓN.-** La presente licitación se adjudicará por partidas a uno o dos licitantes que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

El porcentaje señalado podrá ser ampliado hasta el 15 % del total del monto requerido en la presente licitación en los términos que prevé el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes en cada una de las partidas.

VIII. Proponga más de una opción del bien ofertado.

IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

X. Si se detecta que la información presentada es falsa.

XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se brinden los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato ANEXO 2, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado; y deberán elaborarse de la siguiente forma:

- I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la

presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 6 y en la Junta de Aclaraciones.

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente cláusula en el ANEXO 6.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases, el licitante en los Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:

#### **15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el ANEXO 6 de las presentes Bases de licitación.

#### **15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el ANEXO 1 de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del ANEXO 7.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) ANEXO 3.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3.- GARANTÍAS.-** Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato ANEXO 3.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta ANEXO 3, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía del anticipo otorgado.

El licitante otorgará y presentará, en la fecha que le sea otorgado el anticipo una garantía por la totalidad del mismo, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (Anexo 5).

- c) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato ANEXO 4.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado ANEXO 4.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

#### **15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16.- LICITACIONES INTERNACIONALES.-** En caso de ser una licitación de carácter internacional, los pagos se harán en moneda nacional.

**17.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.-** Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse en un mismo sobre cerrado.

**17.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.-** El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato

derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**17.2.- DEVOLUCIONES.-** La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**19. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**20.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**21.- DE LAS INCONFORMIDADES.-** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**22.- OEL DECRETO AOMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019, MISMO QUE CONTIENE SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**

El "DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019" de fecha 08 de marzo de 2018, tiene por objeto ampliar el Programa



de Uniformes Escolares para el ciclo escolar 2018-2019 y establecer el mecanismo de entrega y distribución de los Uniformes Escolares que realiza el Gobierno del Estado, para todas las niñas, niños y adolescentes que cursen la educación básica en escuelas públicas, así como la entrega de sudaderas a los estudiantes que cursan la educación media superior.

Referente a la Partida 1, se establece en el mencionado Decreto, que el Licitante Adjudicado está obligado a subcontratar el 70% del total de producción a los Talleres Sociales, Pequeñas Empresas, Talleres Sociales de Nueva Creación y Pequeñas Empresas de Nueva Creación; que se encuentren validados en el padrón de talleres sociales y pequeñas empresas; siendo responsabilidad del Licitante adjudicado el pago de la mano de obra, como sigue:

Mano de Obra	Pago en Pesos por confección
Sudaderas Invernales	\$ 34.00
Total	\$ 34.00

Monto sin I.V.A.

Referente a la Partida 2, se establece en el mencionado Decreto, que el Licitante Adjudicado está obligado a subcontratar el 70% del total de producción a los Talleres Sociales, Pequeñas Empresas, Talleres Sociales de Nueva Creación y Pequeñas Empresas de Nueva Creación; que se encuentren validados en el padrón de talleres sociales y pequeñas empresas; siendo responsabilidad del Licitante adjudicado el pago de la mano de obra, como sigue:

Mano de Obra	Pago en Pesos por confección
Playera tipo polo	\$ 21.00
Pantalón	\$ 23.00
Chamarra	\$ 34.00
Bordado en chamarra	\$ 8.50
Bordado en playera tipo polo	\$ 8.50
Total	\$ 95.00

Monto sin I.V.A.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 05 de abril de 2018

**L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**

Subsecretario de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

## ANEXO 1

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Pieza	58,000	Uniformes Sudaderas Invernales
2	Kit	375,000	Uniformes Deportivos de Educación Básica



PARA TODOS

**D&O**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2018**

**PRENDAS PARA UNIFORMES ESCOLARES**

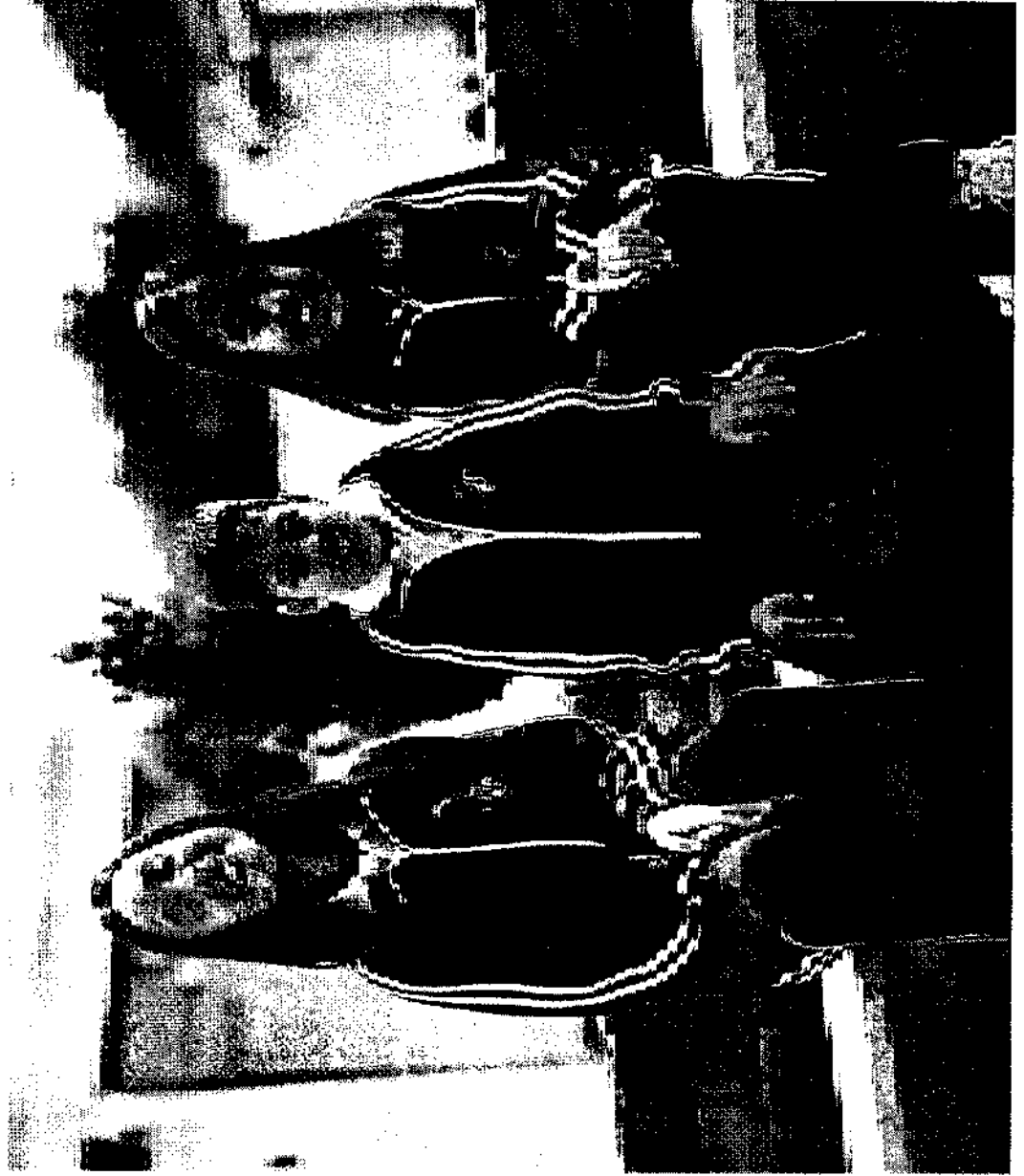
—

PARA TODOS  
**D&G**

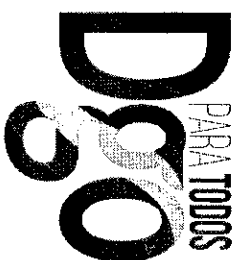
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

CHAMARRA DEPORTIVA, PANTS, CAMISA TIPO POLO



## ESPECIFICACIONES PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA



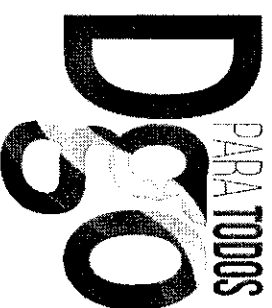
Artículo: **PLAYERA TPO POLO** Tallas: 3,4,5,6,8,10,12,14,16,S,M,L,XL,XXL

### Confección:

- 1 Playera tipo polo , confeccionada en tela pique, con una composición de 50% polyester, 50% algodón.
- 2 **8 SPl** (punterdas por pulgada)
- 3 **Cuello y puño.** En todos los niveles escolares deberían ser de color blanco. Tubular o línea en la orilla de color de 8 MM y resto blanco. Color de tubular o línea en base a conjunto de chamarras y pantalonería de acuerdo a cada nivel escolar.
- 4 **Hombro.** Unido en 5 hilos con pespunte de 1/4". Espalda sobre frente.
- 5 **Pegar manga.** Con 4 ó 5 hilos.
- 6 **Pegar puño.** Con 4 ó 5 hilos.
- 7 **Costados.** Con 4 ó 5 hilos y remate de lazado al inicio. Con remate en puño.
- 8 **Bastilla.** De 1" con remallado y gauge de 1/4" con terminación circular.
- 9 **Plaquet o aletilla.** 5 1/2" largo X 1 1/4" ancho para **TODAS** las tallas con cuadro de 1/4" de alto. Pespunte interior de un lado y pespunte superior de 3 lados.
- 10 **Botones.** 2. Son aprobados con 2 ó 4 hoyos cada botón para todas las tallas y niveles.

2

## ESPECIFICACIONES PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA



Artículo: CHAMARRA DEPORTIVA

Tallas: 3,4,5,6,8,10,12,14,16,S,M,L,XL,XXL

Confección:

- 1 Chamarras deportiva confeccionada en tela sportock, con una composición de 100% polyester.
- 2 **8 SPI** (puntadas por pulgada)
- 3 **Sobrehiilar solapa.** S/hiladora de 3 hilos.
- 4 **Pegar bolsa en frentes (tipo carguero).** Con máquina de 1 aguja. Pespunte de 1/16" con remate de 3 puntadas mínimo o remache de 3/8".
- 5 **Bastilla en bolsa.** A 3/8".
- 6 **Pegar elástico en puño de manga.**s/hiladora der 3 hilos.
- 7 **Afianzar bias en mangas .** Con máquina de 1 aguja. Dos tiras de bias con medidas de 5/8" cm de ancho , con una distancia de bias a bias de 3/4" cm.
- 8 **Unir cuello a solapa.** Máquina de 1 aguja.
- 9 **Unir mangas a cuerpo.** S/hiladora de 3 hilos.
- 10 **Cerrar costados.** S/hiladora de 5 hilos.
- 11 **Pegar cuello en chamarra.** Máquina de 1 aguja .
- 12 **Pegar cierre.** Máquina de 1 aguja.
- 13 **Sobrecoser cuello.** Máquina de 1 aguja, pespunte de 1/4".
- 14 **Pespunte de cierre.** Máquina de 1 aguja. A 1/4 " de cada lado y alrededor del cuello.
- 15 **Pegar elástico en bastilla de chamarra.** S/hiladora de 3 hilos.
- 16 **Bastilla de puño.** Máquina de 1 aguja a 1 " .
- 17 **Bastilla de ruedo o cintura.** Máquina de 1 aguja a 1 " .



## ESPECIFICACIONES PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

Artículo: PANTALONERA DEPORTIVA Tallas: 3,4,5,6,8,10,12,14,16,S,ML,XXL

Confección:

- 1 Pantalonera deportiva confeccionada en tela sportock, con una composición de 100% polyester.
- 2 **8 SPI** (puntadas por pulgada)
- 3 Cerrar bolsa. S/hiladora de 3 hilos.
- 4 Unir y hacer cuadro en bolsa a delantera. Máquina de 1 aguja, con pespunte de 1/4".
- 5 Unir encuarte delantero. S/hiladora de 3 hilos.
- 6 Pespunte en encuarte delantero. Máquina de 1 aguja a 1/16" sobre frente derecho.
- 7 Unir encuarte trasero. S/hiladora de 3 hilos. colocar etiqueta de talla a 3 1/2".
- 8 Pespunte de encuarte trasero. Máquina de 1 aguja a 1/16" sobre el trasero derecho.
- 9 Afianzar bias en costado panel trasero. Máquina de 1 aguja. Margen de 5/8" de ancho.
- 10 Unir costados. S/hiladora de 5 hilos. ( Bias expuesto mínimo 1/4 de apariencia pareja )
- 11 Cerrar entrepierna. S/hiladora de 5 hilos.
- 12 Unir elástico en cintura. S/hiladora de 3 hilos.
- 13 Pespunte de elástico. Será aprobado con 3 agujas. ( margen aguja superior 5/16", la segunda aguja a 3/4" con respecto a la primera y la tercer aguja a 1/4" de distancia con respecto a la segunda aguja.
- 14 Ojal o abertura en cintura. Centrado en el frente, horizontal, interior y con medida de 1/2" de ancho.
- 15 Bastilla. Máquina de 1 aguja a 1 " margen interno 1/8".

TELA BASE PARA PLAYERA TIPO POLO  
PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	METODO	REQUERIMIENTO
Nombre				
Composición	50 ALGODON 50 POLIÉSTER	%		
Tipo de tejido				
Peso mínimo	240	g/m <sup>2</sup>		
Apariencia después del lavado		%		
Estabilidad dimensional charmarra		%		
Estabilidad dimensional pantalonería		%		
Resistencia al revestimiento	Torsion	PSI		
Resistencia a la costura		LBS		
Formación de frisa		GRADO		
Solidez al lavado	cambio de color autocoloración			
Solidez al lavado acelerado	cambio de color autocoloración			
Solidez al lavado acelerado	acetato			
Solidez al lavado acelerado	algodón			
Solidez al lavado acelerado	nilon			
Solidez al lavado acelerado	poliester			
Solidez al lavado acelerado	acrilico			
Solidez al lavado acelerado	lana			
Solidez al agua				
Solidez al frote	seco			
Solidez al frote	humedo			
Solidez al blanqueado con cloro	cambio de color			
Solidez al blanqueado con cloro	cambio de color (perborato)			
Solidez al blanqueado con cloro	cambio de color (peróxido)			
Solidez a la luz	Formaldehído			
Solidez a la luz	PH en textiles			
Contenido de plomo				
Revisión de etiquetado de cuidado				
Revisión de etiquetado de fibra				
Cadmo, total en substrato				
Prueba de flama				
Color: Pre Esc. Primaria y Secundaria	Blanca			

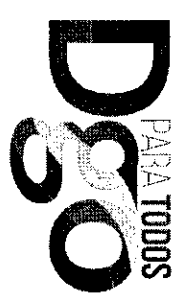


**TELA BASE PARA CHAMARRA DEPORTIVA Y PANTALONERA  
PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**



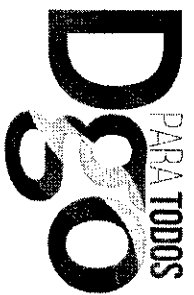
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	MÉTODO	REQUERIMIENTO
Nombre	Spotlock			
Composición	100 Poliéster	%		
Tipo de tejido	Tejido de punto			
Acabado	Atlepadado			
Fibra	Continua			
Presentación	Liso			
Peso mínimo	240	g/m <sup>2</sup>		
Apariencia después del lavado				
Estabilidad dimensional chamarras		%		
Estabilidad dimensional pantalonera		%		
Torsión		PSI		
Resistencia al revertamiento		%		
Resistencia a la costura		LBS		
		GRADO		
Formación de frisa				
Solidez al lavado				
cambio de color				
autocoloración				
Solidez al lavado acelerado				
cambio de color				
autocoloración				
acetalato				
algodón				
nilón				
poliéster				
acrílico				
lana				
Solidez al agua				
Solidez al frote				
seco				
húmedo				
Solidez al blanqueado con cloro				
cambio de color				
Solidez al blanqueado sin cloro				
cambio de color (peróxido)				
cambio de color (peróxido)				
Solidez a la luz				
Formaldehído				
PH en textiles				
Contenido de plomo				
Revisión de etiquetado de cuidado				
Revisión de etiquetado de fibra				
Cadmio total en substrato				
Prueba de flama				
Color: Chamarras /Pantalonera Pre-Escolar	Azul Ring Sport			
Color: Chamarras /Pantalonera Primaria	Azul Marino			
Color: Chamarras /Pantalonera Secundaria	Azul Acero			

**AVÍOS  
PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**



<b>BOTÓN PARA CAMISA TIPO POLO</b>	
Descripción	
Material	Poliéster Imitación concha
Número	18 líneas
<b>CIERRE CHAMARRA DEPORTIVA</b>	
Línea	Cierre Nylon blanco
Color de cinta	BLANCA
Material de cinta	Poliéster 100%
Ancho de cinta	14.5 +/- 2 mm
Ancho total incluyendo la cinta	30 +/- 2 mm
Material de cremallera	Poliéster 100%
Ancho de cremallera	5.80 a 6.10 mm
Espesor de cremallera	2.40 a 2.60 mm
Resistencia transversal	Mínimo 90 kg/cm <sup>2</sup>
Longitud total	Según medida de acuerdo a tabla de tallas
Jaladera larga	5.95-6.05 mm
Ancho de boca en el cuerpo	2.70-2.85 mm
Altura de boca en el cuerpo	Pintada o Niquelada
Acabado	
<b>ELÁSTICO CINTURA DE CHAMARRA Y PUÑOS</b>	
color	blanco
ancho	1"
elongación	150% (+/- 10%)
jareta	no
<b>ELÁSTICO CINTURA DE PANTALONERA</b>	
color	blanco
ancho	1 1/2"
elongación	150% (+/- 10%)
jareta	SI

2



AVÍOS  
PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

HILO DE COSTURAS CAMISA TIPO POLO

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	27
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	blanco

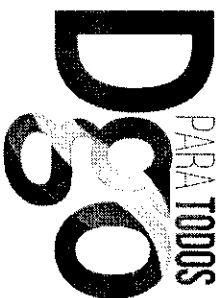
HILO DE COSTURAS CHAMARRA Y PANTALONERA DEPORTIVA

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	40
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a tono de telas aprobadas

HILO DE BORDADOS EN CAMISA TIPO POLO Y CHAMARRA DEPORTIVA

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a pantones

3



**AVÍOS  
PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

**BOLSA DE POLIETILENO**

Descripción	Bolsa de polietileno baja densidad natural impresa a 1 tinta al frente y 1 al reverso
Densidad	0.925-.950 gr/cm <sup>3</sup>
Medida	30x40 cm (+/- 1 cm). De acuerdo a talla de uniforme
Medida	30x50 cm (+/- 1 cm). De acuerdo a talla de uniforme
Calibre	125 (+/- 10%)
Impresión al frente	"ADVERTENCIA: PARA EVITAR PELIGRO DE ASFIXIA, MANTENGA LEJOS DE BEBES Y NIÑOS. NO UTILIZAR EN LAS CUNAS, CAMAS, CARROS O CORRALES. ESTA BOLSA NO ES UN JUGUETE.  Logotipo de: Dgo PARA TODOS
Impresión al reverso	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**CAJA DE CARTÓN**

MEDIDAS	13" ALTO X 17" ANCHO X 25 " DE LARGO
CARACTERÍSTICAS	CARTON DOBLE CORRUGADO
IMPRESIÓN EN CAJA EN CUALQUIERA DE LOS COSTADOS	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

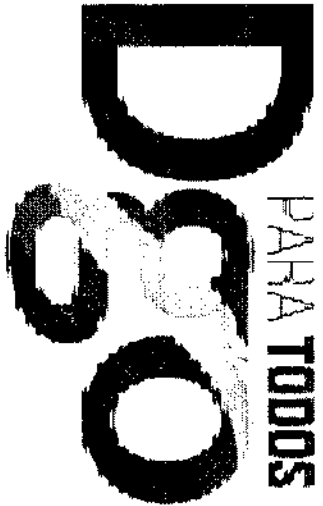
*[Handwritten mark]*




**AVÍOS**  
**PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

**ETIQUETA HILADA**

Descripción	Etiqueta bordada tafeta hilo 100% poliéster de 82 mm x 39 mm.
Pantones	Buscar la equivalencia en textiles de acuerdo a la imagen de abajo.



					
C/1 M/8 T/10 N/39	C/19 M/8 T/10 N/39	C/19 M/8 T/10 N/39	C/19 M/8 T/10 N/39	C/19 M/8 T/10 N/39	C/22 M/8 T/10 N/39

PREMIUM 100% POLIÉSTER: C/19 M/8 T/10 N/39  
PREMIUM 100% POLIÉSTER: C/19 M/8 T/10 N/39  
PREMIUM 100% POLIÉSTER: C/19 M/8 T/10 N/39  
PREMIUM 100% POLIÉSTER: C/19 M/8 T/10 N/39  
PREMIUM 100% POLIÉSTER: C/19 M/8 T/10 N/39



**AVÍOS**  
**PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA**

**ETIQUETA DE CUIDADOS**

Descripción	LETRA DE 5 PTS. Y HELVETICA.
Medidas	3 cm ancho x 6,5 largo
Contenido	PAIS DE ORIGEN TALLA CONTENIDO DE FIBRAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO

3




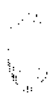




BORDADOS  
PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

BORDADO EN CAMISA TIPO POLO Y CHAMARRA

TAMANO	
PUNTADAS	
COLOCACION	CENTRADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO
PANTONES	Los indicados en la imagen de abajo. Buscar la equivalencia en textiles.



					
C:0 M:0 Y:0 K:80	C:30 M:0 Y:30 K:15	C:100 M:0 Y:0 K:0	C:0 M:15 Y:100 K:0	C:25 M:25 Y:100 K:0	C:25 M:100 Y:80 K:15
PANTONE 425 C	PANTONE 654 C	PANTONE 639 C	PANTONE 116 C	PANTONE 3728 C	PANTONE 201 C

2



# TABLAS DE MEDIDAS

✓





GOBIERNO DE EL ESTADO DE DURANGO

MEDIDAS GENERALES DE PANTALONERA

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS DE NIÑO Y JUVENIL													
		2	3	4	5	6	8	10	12	14	16				
Cintura relajada	1/2	18 3/4	19 1/2	20 1/4	21	21 1/2	22 1/4	23 3/4	24 3/4	25 1/4	26				
Cintura extendida	3/4	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36				
Cadera 3" debajo de la cintura 3 pts.	1/4	30 1/2	30 3/4	31 1/2	32 1/4	32 3/4	33 1/2	34 1/4	35	35 3/4	36 1/2				
Tiro delantero	1/4	8	8 1/2	9	9 1/2	10	10 3/4	11	11 1/4	11 3/4	12				
Tiro trasero	1/4	9 3/4	10 1/4	10 3/4	11 1/4	11 3/4	12 1/4	12 3/4	13 1/4	13 1/2	13 3/4				
Entrepierna	3/4	15 1/2	17 1/2	19	21	22 1/2	24 1/2	26	27 1/2	28 1/2	29				
Ancho de bastilla	1/4	13 1/2	13 3/4	14 1/4	14 1/2	15 1/4	15 3/4	16 1/4	16 3/4	17 1/4	17 1/2				
Ancho de pretina	3/8	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2				
Corte de elástico	0	18	18 3/4	19 1/2	20 1/2	20 3/4	21 1/4	23	24	25	25 1/4				

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS ADULTO									
		S	M	L	XL	2XL					
Cintura relajada	1/2	28	30	32	34	36					
Cintura extendida	3/4	40	42	44	46 1/2	48 1/2					
Cadera 3" debajo de la cintura 3 pts.	1/2	42	43 1/2	45	47 1/2	49 1/2					
Tiro delantero	1/4	12 1/4	12 3/4	13 1/4	13 1/4	13 1/2					
Tiro trasero	1/4	14 1/2	15 1/4	16	16	16 1/4					
Entrepierna	3/4	32	32	32	32	32					
Ancho de bastilla	1/4	18 3/4	19 1/4	19 3/4	21 1/2	22					
Ancho de pretina	1/8	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2					
Corte de elástico	0	25 1/2	26 1/2	27 1/2	29 1/2	31 1/2					

22

**GOBIERNO DE EL ESTADO DE DURANGO**

**MEDIDAS GENERALES DE PLAYERA**

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS NIÑO Y JUVENIL											
		3	4	5	6	8	10	12	14	16			
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	1/2	27	28 1/2	31 1/8	33	34	35	36	37	38			
Largo de manga	1/2	5	5 1/4	5 1/2	6	6 1/2	6 3/4	7 1/4	7 1/2	7 3/4			
Largo de cuerpo HPS	1/2	18	18 1/2	19	20	21	22	25	26 1/2	27 1/2			
Largo de cuello	1/2	12	12	12	13 1/2	13 1/2	13 1/2	14 1/2	14 1/2	14 1/2			
Ancho de cuello	1/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4			
Ancho de hombros	1/2	10 1/2	11 1/2	12 1/4	13 1/2	14	14 3/4	16 1/4	17	17 1/2			
Bocamanga	1/2	6	6 1/4	6 1/2	6 3/4	7 1/4	7 1/2	7 3/4	8 1/4	8 3/4			
Apertura de manga	1/2	8 1/2	8 1/2	9	9	9 1/2	10	10	10 1/2	11			
Altura de bastilla	1/8	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
Largo de packet	1/4	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2			
Ancho de packet	1/8	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4			
Ancho de cuadro en packet	0	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4			
Largo de cuello	CM	30	30	30	34	34	34	38	38	38			
Ancho de cuello	CM	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	8	8	8			
Largo de puño	PULGADAS	8 1/2	8 1/2	9	9	9 1/2	10	10	10 1/2	10 1/2			
Ancho de puño	CM	3	3	3	3	3	3	3	3	3			

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS DE ADULTO										
		S	M	L	XL	2XL						
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	1/2	40	42	44	46	48						
Largo de manga	1/2	8	8 1/2	9	9 1/4	9 1/2						
Largo de cuerpo HPS	1/2	29	30	31	32	33						
Largo de cuello	1/2	16 1/2	16 1/2	16 1/2	16 1/2	16 1/2						
Ancho de cuello	1/4	3	3	3	3	3						
Ancho de hombros	1/2	17 1/2	18 1/2	19	19 1/2	20						
Bocamanga	1/2	9 1/2	9 1/2	9 1/4	10 1/4	10 3/4						
Apertura de manga	1/2	12	13	13 1/2	13 1/2	13 1/2						
Altura de bastilla	1/8	1	1	1	1	1						
Largo de packet	1/4	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2						
Ancho de packet	1/8	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4						
Ancho de cuadro en packet	0	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4						
Largo de cuello	CM	42	42	42	42	42						
Ancho de cuello	CM	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5						
Largo de puño	PULGADAS	12	13	13 1/2	13 1/2	13 1/2						
Ancho de puño	CM	3	3	3	3	3						



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

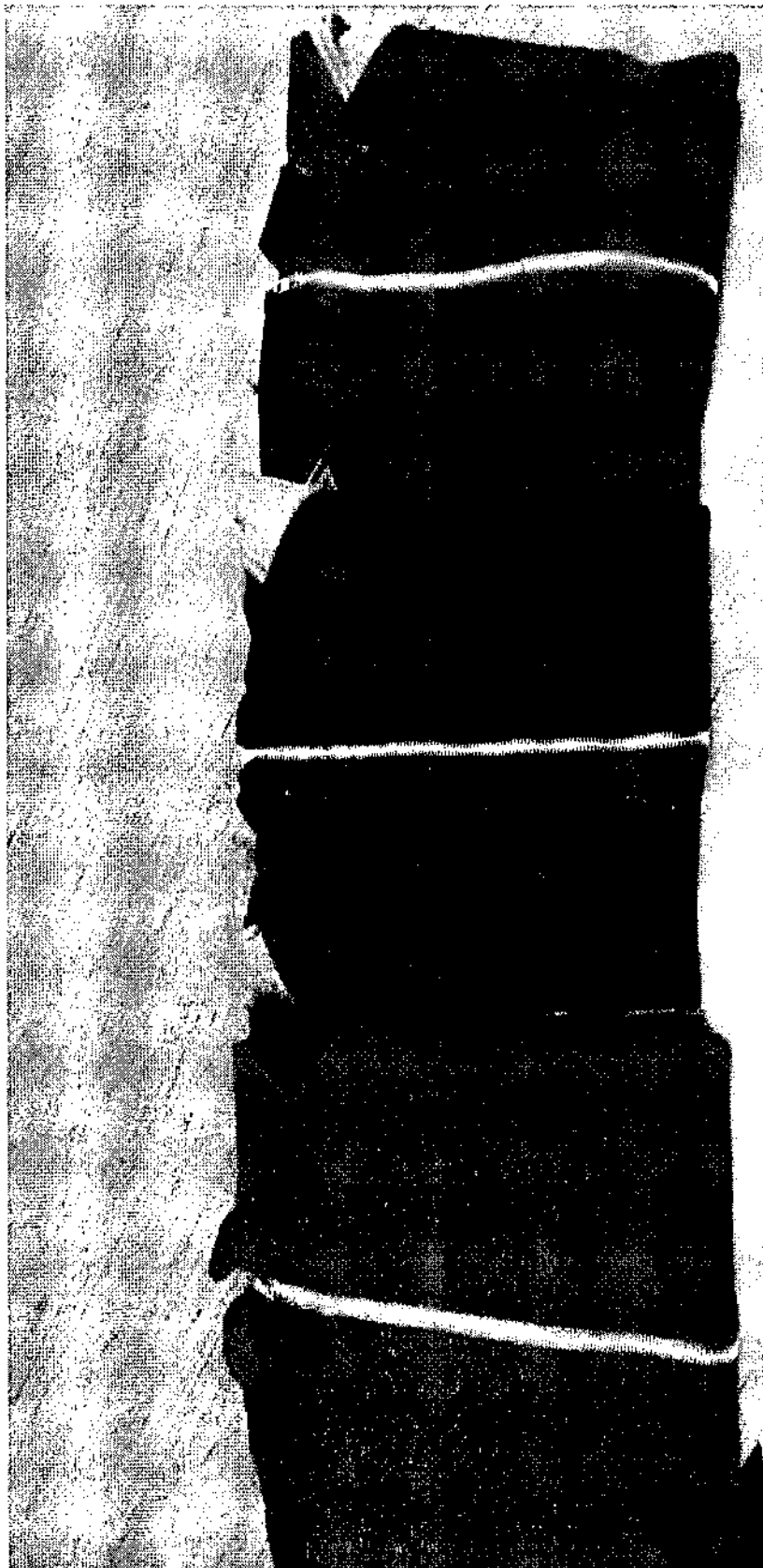
2018

SUDADERA INVERNAL

20

PARA TODOS  
**D&G**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
SUDADERA INVERNAL



NOTA: El color del cliente no es el adecuado, VER AVÍOS EN LA FICHA TÉCNICA

**ESPECIFICACIONES NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Artículo: **SUDADERA DEPORTIVA CON CIERRE** Tallas: **XS, S, M, L, XL, XXL**

Confección:

Sudadera deportiva , confeccionada en tela afeelpada en tejido de punto circular.

- 8 SPI (puntadas por pulgada);
- 1.- **S/hilar bolsa.** S/hiladora 3o 4 hilos.
- 2.- **S/hilar delanteros.** (iniciano del borde de la bastilla del gorro hasta el borde de la banda).
- 3.- **Unir gorro.** Con s/hiladora de 5 hilos.
- 4.- **Bastilla de gorro.** Con s/hiladora de 5 hilos.
- 5.- **Cerrar puño.** S/hiladora de 5 hilos.
- 6.- **Unir banda de cardigan a cuadro de banda .** S/hiladora 3 o 4 hilos.
- 7.- **Bastilla de bolsa.** 1 aguja. A un margen de 1/2".
- 8.- **Bastilar gorro.** 1 aguja. A un margen de 3/4".
- 9.- **Pegar bolsas.** 1 aguja, margen de costura 1/16", remate de 3 puntadas.
- 10.- **Unir hombro.** S/hiladora 5 hilos.
- 11.- **Pespunte en hombro.** 1 aguja, margen de 1/4". (espalda sobre frente)
- 12.- **Unir mangas a delanteros.** S/hiladora 5 hilos.
- 13.- **Unir mangas a espalda.** S/hiladora 5 hilos.
- 14.- **Cerrar costados.** S/hiladora 5 hilos.
- 15.- **Unir banda en bajos.** S/hiladora 5 hilos.
- 16.- **Unir gorro a cuerpo.** S/hiladora 5 hilos.
- 17.- **Unir puños a mangas.** S/hiladora 5 hilos.
- 18.- **Pespunte de puños.** a 1/4 de margen. 1 aguja
- 19.- **Pespunte de gorro.** 1 aguja .1/4" margen. (en la unión con cuello).
- 20.- **Pespunte de banda.** 1 aguja . 1/4" de margen.
- 21.- **Unir cierre.** 1 aguja.
- 22.- **Pespunte de cierre.** 1 aguja. 1/4" de margen.



TELA BASE PARA SUDADERA DEPORTIVA  
NIVEL MEDIO SUPERIOR

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	METODO	REQUERIMIENTOS
APARENCIA DE LA TELA	TELA AFELPADA			
HILOS DE	POLIESTER CON ALGODÓN			
FERAS	50 POLIESTER-50 ALGODÓN (+/- 3)	%		
TIPO DE TEJIDO	PUNTO CIRCULAR			
Peso mínimo	330	g/m2		
Apariencia después del lavado				
Estabilidad dimensional chamarra		%		
Estabilidad dimensional pantalonera		%		
Torsión				
Resistencia al revenamiento		PSI		
Resistencia a la costura		%		
Formación de frisa		LBS		
		GRADO		
Solidez al lavado				
cambio de color				
autocoloración				
Solidez al lavado acelerado				
cambio de color				
autocoloración				
acetato				
algodón				
nilón				
poliester				
acrílico				
lana				
Solidez al agua				
Solidez al frote				
seco				
humedo				
Solidez al blanqueado con cloro				
cambio de color				
Solidez al blanqueado sin cloro				
cambio de color (perborato)				
cambio de color (peróxido)				
Solidez a la luz				
Formaldehído				
PH en textiles				
Revisión de etiquetado de cuidado				
Revisión de etiquetado de fibra				
COLOR UNIVERSITARIOS	CUERPO: AZUL; MANGA: GRIS CLARO			
COLOR TECNICOS	CUERPO: GUINDA; MANGA: GRIS CLARO			
COLOR COBAED/CECYTED	CUERPO: GRIS OSCURO; MANGA: NEGRA			

2



**AVÍOS**  
**NIVEL MEDIO SUPERIOR**

<b>CIERRE CHAMARRA DEPORTIVA</b>	
Linea	Cierre Metálico
Color de cinta	De acuerdo al color de la sudadera
Materia de cinta	Poliéster 100%
Ancho de cinta	14.5 +/- 2 mm
Ancho total incluyendo la cinta	30 +/- 2 mm
Materia de cremallera	metálico 100%
Ancho de cremallera	5.80 a 6.10 mm
Espesor de cremallera	2.40 a 2.60 mm
Resistencia transversal	
Longitud total	Según medida de acuerdo a tabla de tallas
Jaladera larga	
Ancho de boca en el cuerpo	5.95-6.05 mm
Altura de boca en el cuerpo	2.70-2.85 mm
Acabado	Pintada o Niquelada





**AVÍOS  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**HILO DE COSTURAS DE SUDADERA DEPORTIVA**

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	40
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a tono de telas aprobadas

**HILO DE BORDADOS EN SUDADERA DEPORTIVA**

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a pantones



**AVÍOS  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**BOLSA DE POLIETILENO**

Descripción	Bolsa de polietileno baja densidad natural impresa a 1 tinta al frente y 1 al reverso
Densidad	0.925-950 gr/cm3
Medida	30x40 cm (+/- 1 cm) . De acuerdo a talla de uniforme
Medida	30x50 cm (+/- 1 cm). De acuerdo a talla de uniforme
Calibre	125 (+/- 10%)

Impresión al frente	DURANGO PARA TODOS ( IGUAL QUE ESPECIFICACION DE BORDADO ) A 1 TINTA NEGRA
Impresión al reverso	Dgo PARA TODOS  "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**CAJA DE CARTÓN**

MEDIDAS	13" ALTO X 17" ANCHO X 25" DE LARGO
CARACTERISTICAS	CARTON DOBLE CORRUGADO
IMPRESIÓN EN CAJA EN CUALQUIERA DE LOS COSTADOS	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

5

PARA TODOS  
D&S

AVIOS  
NIVEL MEDIO SUPERIOR

ETIQUETA HILADA

Descripción	Etiqueta bordada tafeta hilo 100% poliéster de 82 mm x 39 mm.
Pantones	Buscar la equivalencia en textiles de acuerdo a la imagen de abajo.

PARA TODOS  
D&S



C:25  
M:100  
Y:80  
K:15



C:75  
M:5  
Y:100  
K:0



C:0  
M:15  
Y:100  
K:0



C:100  
M:25  
Y:20  
K:0



C:100  
M:85  
Y:30  
K:15



C:0  
M:0  
Y:0  
K:80

PANTONE 291 C

PANTONE 7738 C

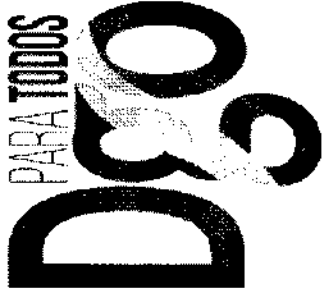
PANTONE 116 C

PANTONE 652 C

PANTONE 654 C

PANTONE 425 C

—



**AVÍOS**  
**NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**ETIQUETA DE CUIDADOS**

Descripción	LETRA DE 5 PTS. Y HELVETICA.
Medidas	3 cm ancho x 6.5 largo

Contenido	PAIS DE ORIGEN TALLA CONTENIDO DE FIBRAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO
-----------	--









**BORDADOS  
NIVEL MEDIO SUPERIOR**

**BORDADO EN SUDADERA DEPORTIVA**

TAMANO	
PUNTADAS	CENTRADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO
COLOCACION	Los indicados en la imagen de abajo. Buscar la equivalencia en textiles.
PANTONES	



	C: 0 M: 0 Y: 0 K: 90	PANTONE 685 U		C: 100 M: 0 Y: 0 K: 15	PANTONE 694 C		C: 100 M: 0 Y: 20 K: 0	PANTONE 692 P		C: 0 M: 0 Y: 100 K: 0	PANTONE 115 C		C: 75 M: 0 Y: 100 K: 0	PANTONE 7736 C		C: 25 M: 100 Y: 20 K: 15	PANTONE 201 C
---	-------------------------------	---------------	---	---------------------------------	---------------	---	---------------------------------	---------------	---	--------------------------------	---------------	--	---------------------------------	----------------	---	-----------------------------------	---------------



# TABLA DE MEDIDAS

+

1

## TABLA DE MEDIDAS

PARA TODOS  
**D&G**

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO

Sudadera con cierre al frente y manga raglan en contraste

PUNTO DE MEDIDA	TOL +/H	S	M	L	XL	2XL	3XL
PECHO	1/2	42 1/2	45 1/2	48 1/2	51 1/2	54 1/2	57 1/2
BASTILLA EXTENDIDA	1/2	42 1/2	45 1/2	48 1/2	51 1/2	54 1/2	57 1/2
SISA FRENTE	3/8	11	11 3/4	12 1/2	13 1/4	14	14 3/4
SISA ESPALDA	3/8	13	13 3/4	14 1/2	15 1/4	16	16 3/4
LARGO MANGA (MED CCT)	1/4	34 3/4	35 1/4	35 3/4	36	36 1/2	37
ABERTURA MANGA	1/4	8 1/4	8 1/2	8 1/2	9	9	9 1/2
LARGO ZIPPER (MED EN CM)	3/8	70	70	70	75	75	75
LARGO ESPALDA CENTRO	3/8	26 1/2	26 1/2	27 1/2	27 1/2	28 1/2	28 1/2
ANCHO DE GORRO	1/4	9 1/2	10	10	10 1/2	10 1/2	11
ABERTURA GORRO	1/4	12	12	12	12	12	12

2

## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES EN EL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL \_\_\_\_\_, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL \_\_\_\_\_, QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO", por conducto de su representante legal:

I.1.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

I.2.- Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Secretario de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.3.- Que con fecha 19 de septiembre de 2016, el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.4.-

---

I.5.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su fracción LXI está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

I.6.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 PTE Colonia Durango Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.



I.7.- Que "EL GOBIERNO", requiere llevar a cabo EL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES EN EL ESTADO DE DURANGO "

I.8.- Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

I.9.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de \_\_\_\_\_, en términos de lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.- "LA EMPRESA" declara que:

II.1.- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.2.- El \_\_\_\_\_, acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

II.4.- Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

III.- "LAS PARTES" declaran:

III.1 Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES", acuerdan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. -

**CUARTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO.-**

.....

Si el día en que "EL GOBIERNO" debiere realizar en favor de "LA EMPRESA" cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

**QUINTA.- LUGAR DE PAGO.-** "EL GOBIERNO" se obliga a pagar de "LA EMPRESA", en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria \_\_\_\_\_, Clabe \_\_\_\_\_ de Banco \_\_\_\_\_, o en cualesquiera otra que "LA EMPRESA" le notifique periódicamente por escrito a "EL GOBIERNO" con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

**SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.-** "LA EMPRESA", a fin de garantizar a "EL GOBIERNO", el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume "LA EMPRESA", debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificatorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificatorio, que eventualmente se lleguen a dar.
- c) Que la fianza garantizará lo establecido en el **Anexo A** de este contrato.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL GOBIERNO".
- e) Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La fianza se cancelará cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con las obligaciones que se derivan de éste contrato, o en caso de que la partida presupuestal sea cancelada y en consecuencia, el presente contrato se dé por terminado anticipadamente.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, "LA EMPRESA" no ha otorgado la fianza respectiva, "EL GOBIERNO" podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato de así considerarlo pertinente, sin responsabilidad de ningún tipo para "EL GOBIERNO", quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de la pena convencional correspondiente.

**OCTAVA. -GARANTÍA DE ANTICIPO. - FIANZA.- LA EMPRESA**", a fin de garantizar a **"EL GOBIERNO"**, el anticipo otorgado en el presente contrato, otorgará y presentará, en la fecha que le sea otorgado el anticipo una garantía por la totalidad del mismo, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

**NOVENA. - DEVOLUCIÓN. "EL GOBIERNO"** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables a **"LA EMPRESA"** y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos **"LA EMPRESA"** se obliga a reponer a **"EL GOBIERNO"** y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

**"LA EMPRESA"** acepta los términos establecidos en el presente contrato para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DECIMA. - RELACIONES LABORALES. - "LAS PARTES"** acuerdan expresamente que el presente contrato no crea ninguna representación, asociación, sociedad, asociación en participación o diversa combinación legal entre **"LAS PARTES"**, constituyendo tan sólo una relación jurídica contractual cuyos efectos tienen la intención de crear derechos y obligaciones relativos a \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de **"LAS PARTES"**, mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

**DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES. -** Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de **"LAS PARTES"** o bien, mediante correo registrado o certificado, con acuse de recibo, al domicilio determinado por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, o a cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito. Asimismo, la notificación se considerará como recibida previa confirmación vía acuse de recibo. **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para el caso de cumplimiento del presente contrato, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún personales en caso de juicio o cualquier otra circunstancia los siguientes:

De **"LA EMPRESA"**

\_\_\_\_\_

De **"EL GOBIERNO"**

---

**DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"LA EMPRESA"**, le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"EL GOBIERNO"** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá cancelar los servicios no prestados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

**DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.** - **"LAS PARTES"** no podrán utilizar las marcas, diseños, logotipos, avisos comerciales, patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual que sean propiedad de la otra parte, sin el previo consentimiento por escrito de la misma.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Estado, en los términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo **"EL GOBIERNO"** reconoce que por la firma del presente contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"LA EMPRESA"**, enunciando, sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del cumplimiento del presente contrato.

**"LA EMPRESA"** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por terceros o por **"EL GOBIERNO"** en caso de que este último viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **"LA EMPRESA"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.** - **"LA EMPRESA"** está obligada a subcontratar el 70% del total de producción a los Talleres Sociales, Pequeñas Empresas, Talleres Sociales de Nueva Creación y Pequeñas Empresas de Nueva Creación, que se encuentren validados en el padrón de talleres sociales y pequeñas empresas.

El porcentaje anteriormente citado podrá variar, según:

- a) La capacidad instalada real de los Talleres Sociales, Pequeñas Empresas, Talleres Sociales de Nueva Creación y Pequeñas Empresas de Nueva Creación;

- b) El cumplimiento en tiempo y forma de la producción asignada a los Talleres Sociales, Pequeñas Empresas, Talleres Sociales de Nueva Creación y Pequeñas Empresas de Nueva Creación, según lo determinen el Licitante Adjudicado;
- c) Las circunstancias que se presenten durante el proceso de ejecución del Programa que incidan en la eficacia y eficiencia de los Talleres Sociales, Pequeñas Empresas, Talleres Sociales de Nueva Creación y Pequeñas Empresas de Nueva Creación; o sobre el logro del cumplimiento del objeto del Programa, relativo a la entrega en tiempo, forma y calidad de los Uniformes Escolares y/o Sudaderas invernales.

**DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** - La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Conviene **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"**, no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de **"LAS PARTES"** hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra cuando dicha

entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

**DÉCIMA SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - "LA EMPRESA" acepta en forma expresa que "EL GOBIERNO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende el cumplimiento de las obligaciones establecidas referentes a **CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES EN EL ESTADO DE DURANGO**
- b) Cuando sin motivo justificado el "LA EMPRESA" incumpla en lo establecido en el presente contrato y sus anexos.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La rescisión que pudiera decretarse en los términos de la presente cláusula será sin responsabilidad para "EL GOBIERNO", quien se reserva el derecho de aplicar las penas y medidas que se contemplan en el presente documento.

**DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - "EL GOBIERNO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para éste, y por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, "EL GOBIERNO" será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre "LAS PARTES" para la continuación de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstas al momento de la reanudación.

**DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de demora del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "LA EMPRESA" acepta ser sancionada con la siguiente pena convencional:

- a) Al no cumplir con los plazos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se hará acreedor a la pena convencional, que consistirá hasta en 170 (ciento setenta) salarios mínimos vigentes en el Estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento de dichas obligaciones. El cómputo de la pena convencional comenzará a contar a partir de la notificación por escrito que haga "EL GOBIERNO" a "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" faculta expresamente a "EL GOBIERNO" para hacer efectivas las sanciones que a la primera le surjan, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago, o en su caso de no haberlas, "LA EMPRESA" se hará cargo de dichos gastos pagándole directamente a "EL

**GOBIERNO”** la cantidad que corresponda, dentro de los siguientes 15 (quince) días contados a partir de su notificación por escrito, esto sin perjuicio que se pueda hacer efectiva la fianza correspondiente.

**VIGÉSIMA. - TÉRMINO DEL CONTRATO.** - Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que son causas de terminación anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de **“LAS PARTES”**:

1. Por la terminación anticipada por parte de **“EL GOBIERNO”**, mediante aviso por escrito a **“LA EMPRESA”** con 30 días naturales de anticipación.
2. El convenio expreso de **“LAS PARTES”**, cuando ocurran razones de interés general.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por la cancelación de la partida presupuestal y/o reducción del presupuesto de egresos del Estado de Durango; en estos casos **“EL GOBIERNO”** únicamente pagará a **“LA EMPRESA”** las cantidades pendientes de pago por las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la fecha de la terminación.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - ACUERDO TOTAL.** - El presente contrato, junto con su(s) anexo(s), constituye(n) el único acuerdo válido entre **“LAS PARTES”** y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación previa entre ellas, ya sea verbal o escrita, no referida o reconocida en el presente instrumento.

**VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.** - Todo se regirá por las disposiciones establecidas en el presente contrato incluyendo lo no expresamente previsto en el mismo. En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, **“LAS PARTES”** se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y por lo tanto, **“LAS PARTES”** renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, aceptando de muto acuerdo que se sujetaran a la interpretación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por **“LAS PARTES”** se firma por triplicado el presente contrato, mismo que consta de XXXX fojas útiles por una de sus caras y el **Anexo XXX**, que consta de XXX Fojas útiles, en la Ciudad de Durango, Durango, a los **27 días del mes de abril del año 2018** firmando al calce y en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

**POR “EL GOBIERNO”**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**POR “LA EMPRESA”**

LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CONTRATO  
\_\_\_\_ FIRMADO EL \_\_\_\_\_ CON EL  
PROVEEDOR



ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*-2018, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*-2018, "ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*\*-2018.

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----.

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. -----DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE - -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría

de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

4

ANEXO 5

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

4

## ANEXO 6

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al ANEXO 1 por partida.
2. Manifiesto de participación en la presente Licitación, en el cual el licitante indique si participara proponiendo solo la partida uno (1), solo la partida dos (2) o ambas partidas.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**

Adicionalmente, el licitante presentará una relación de la documentación que proporciona, la cual deberá contener por lo menos: fecha del contrato o pedido o factura, nombre de la instancia pública o privada, fecha de conclusión y entrega de bienes, vigencia y monto total del contrato o pedido o factura.

4. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los contratos que presente, expedida por la parte contratante a través de su representa legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**
5. Plantilla de Personal y copia simple de los pagos correspondientes a los bimestres primero al sexto de 2017, y primer bimestre de 2018 (incluida la relación de asegurados), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las actividades referidas en la Propuesta de Trabajo.
6. Plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas a suministrarse en las fechas establecidas, el plan de trabajo deberá presentarse por cada una de las partidas objeto de la presente licitación.
7. Relación de máquinas, de las que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas incluyendo las facturas y los contratos de derecho de uso de los equipos ofertados para la fabricación de los bienes objeto de la presente Licitación.
8. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.

f

9. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
10. Comprobante de domicilio que acredite que la Empresa está instalada físicamente en un local en el Estado de Durango, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales. En caso de ser Licitante foráneo, deberá presentar escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.
11. El licitante proporcionara bajo protesta de decir verdad la ubicación exacta de cada una de las máquinas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, así como los horarios laborables de cada ubicación. La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica; **si del resultado de la inspección realizada, se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada**
12. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual de los ejercicios de 2015 y 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones.
13. El licitante presentará obligatoriamente los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 (incluyendo por lo menos el estado de situación financiera y el estado de resultados comparativos) e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público.
14. El licitante deberá presentar los pagos provisionales de enero 2017 a diciembre de 2017 y los correspondientes a enero y febrero de 2018, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
15. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P, con una antigüedad máxima de dos semana previa a la presentación y apertura de las proposiciones.
16. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
17. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, si el licitante es o no, un licitante de carácter local.
18. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente al 2018 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

4

**20.** En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas, La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional instalada en el estado y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6 y 7 del presente anexo, además de los otros requisitos señalados en las presentes bases.

**21.** Acreditar que cuenta con vehículos con la capacidad necesaria, ya sea propios o rentados a efecto de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

**22.** Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.

**23.** Declaración de integridad conforme al ANEXO 8.

**24.** Declaración de daños y perjuicios conforme al ANEXO 9.

**25.** Resultado del laboratorio de las muestras de insumos contenidos en el ANEXO 1.

**26.** Formato estratificación de MIPYMES, Anexo 13.

**27.** Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

**28.** En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 11).

Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

**29.** En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes.

**30.** Carta donde manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que los bienes a licitar cuentan con un 50% de contenido nacional, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 7

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				\$	\$
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

Importe con letra \_\_\_\_\_

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Lugar y fecha

Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Representante Legal





HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 8

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

"NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL" EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
"RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N\*\*\*-2018.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**

**"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"**

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 10

**PARTIDA 1**

CALENDARIO DE ENTREGAS SUDADERAS INVERNALES 2018.

Municipio	Cantidad de Sudaderas Invernales	Colores y Cantidad	Fechas	Dirección
Durango	58,000	Gris – 27,770 Guinda – 25,017 Azul – 5,213	05 octubre 2018	Calle Selenio número 147 Colonia Ciudad Industrial C.P. 34208 Durango, Durango, México.

**PARTIDA 2**

CALENDARIO DE ENTREGAS UNIFORMES DEPORTIVOS 2018.

Municipio	Cantidad de Uniformes	Fechas	Dirección
Durango	130,000	08 junio 2018 – 13 julio 2018	Calle Selenio número 147 Colonia Ciudad Industrial C.P. 34208 Durango, Durango, México.
Gómez Palacio y Lerdo	130,000	20 julio 2018 – 10 agosto 2018	Calle Tercera número 1380 Colonia Rosales C.P. 35020 Gómez Palacio, Durango.

Municipios Medios	65,000	17 agosto 2018 – 24 agosto 2018	Calle Selenio número 147 Colonia Ciudad Industrial C.P. 34208 Durango, Durango, México.
Resto del Estado	50,000	31 agosto 2018 – 07 septiembre 2018	Calle Selenio número 147 Colonia Ciudad Industrial C.P. 34208 Durango, Durango, México.

4

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 11

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N-2018  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N\*-2018 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 11 A

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N-2018  
Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N-2018.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

ANEXO 12

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N-2018  
Nombre del licitante:

El que suscribe \_\_\_\_\_ de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1. de las bases para el "\_\_\_\_\_", por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N\*-2018 convocada por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Para tales efectos, anexo a la presente copia legible del recibo de adquisición de las bases de este proceso licitatorio.

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 13

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.





## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

---